

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3333 /

DA.NUM : 4239 / VISTOS:

1. Memo N°69, del 14 de abril de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **GABRIEL ANGEL ARAYA OLIVARES**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **GABRIEL ANGEL ARAYA OLIVARES**;
4. Certificado N°1624 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional Duoc UC;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **GABRIEL ANGEL ARAYA OLIVARES**, Cédula de Identidad N°18.274.446-8, con domicilio en Villa El Sendero, pasaje Ismael Roa N°2087, Quillota, alumno de la Carrera de Relaciones Públicas mención Marketing, del establecimiento educacional: Instituto Profesional Duoc UC, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, desde el 03 de abril de 2023 al 22 de junio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$75.263.- (Setenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución

1.-SECMU 2.- DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Eventos y Protocolo 6.- Estudiante 7. Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-